



20251000399325

GD-F-008 V.25

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000399325 DEL 19/08/2025

“Por la cual se aclara la Resolución No. SSPD – 20251000306075 27/06/2025”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SSPD – 20251000306075 del 27 de junio de 2025 “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*”, se nombró en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto, a “*JONATHAN ALEXANDER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053343199, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1, de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo*”, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses.

Que adicionalmente, se verificó que el referido acto administrativo aún no ha sido comunicado formalmente al interesado.

Que al revisar el acto administrativo, se evidenció que se cometió un error en la identificación de los apellidos del elegible circunstancia que puede generar incertidumbre jurídica y afectar la validez del nombramiento.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

“2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

- 1. Se ha cometido error en la persona.**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

2. *Aún no se ha comunicado la designación.*
3. *Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.*
4. *Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Subraya fuera de texto).*

Que la mencionada norma, establece que la autoridad nominadora está facultada para modificar o aclarar el nombramiento cuando se haya cometido error en la persona y siempre que dicho acto aún no haya sido comunicado formalmente.

Que en virtud de lo anterior, y para garantizar la correcta identificación del elegible, asegurar la legalidad, validez y evitar cualquier perjuicio derivado de una identificación errónea en la persona, resulta procedente aclarar el acto administrativo para identificar el nombre completo del elegible, sin que esta aclaración altere el sentido material ni los efectos jurídicos del nombramiento realizado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aclarar la Resolución No. SSPD – 20251000306075 del 27 de junio de 2025, en lo relacionado con la identificación del nombre completo del elegible, manteniendo las demás disposiciones del acto administrativo, en sus siguientes artículos:

"Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba en modalidad abierto por el término de cuatro (4) meses, a JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053343199, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1, de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el código OPEC No. 199666, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Terminar el nombramiento provisional efectuado con la RESOLUCIÓN No. SSPD-20231000774545 DEL 27/11/2023 y Acta No. 0011 del 06 de febrero de 2024, a NICOLAS ESNEYDER GUZMAN PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1010226294, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1, Dependencia Dirección Técnica de Gestión de Aseo, una vez JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR tome posesión en periodo de prueba en el mencionado empleo.

Artículo 3. Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR. Si el resultado de la evaluación del desempeño en firme es satisfactorio, se procederá con su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento se declarará insubsistente.

Artículo 4. Derechos del empleado en periodo de prueba. JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR tendrá derecho a permanecer en el cargo por el término del periodo de prueba, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante el periodo de prueba no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la OPEC 199666 que sirvió de base para su nombramiento.

Artículo 5. Término para la posesión. JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR, a partir de la comunicación del presente nombramiento dispondrá de diez (10) días hábiles para manifestar por escrito si lo acepta o lo rechaza al correo sspd.interno@superservicios.gov.co con copia al correo administraciondepersonal@superservicios.gov.co. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR y NICOLAS ESNEYDER GUZMAN PEREZ, a sus correos electrónicos reportados”.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a JONATHAN ALEXANDER VERA AGUILAR y NICOLAS ESNEYDER GUZMAN PEREZ¹.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Jefe de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, al Director Administrativo, al Director de Talento Humano, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Personal, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación y Evaluación del Desempeño, Nómina y Seguridad Social, Servicios Administrativos, Administración de Bienes, Gestión Documental o a quienes hagan sus veces, para los trámites a que haya lugar.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



YANOD MÁRQUEZ ALDANA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Nathaly Alexandra Rubio Casanova – Profesional Esp SG 

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH 

Aprobó: Jhonn Vicente Cuadros Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Angélica Del Pilar Torres Agudelo – Secretaria General 

¹ Quien actualmente se desempeña en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1, de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, mediante RESOLUCIÓN No. SSPD- 20231000774545 del 27 de noviembre de 2023 y posesionado según Acta No. 0011 del 06 de febrero de 2024.

